



Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

COMUNICADO

A las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas

En el mes de mayo la Secretaría de Salud emitió el documento denominado *LA NUEVA NORMALIDAD*. *Estrategias de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas*, en el que se establecen tres etapas de reapertura.

A partir del 1 de junio, se estableció un sistema de semáforo por regiones para llevar a cabo, de manera **gradual**, **ordenada y cauta**, dicha reapertura. En él se propone que las actividades llevadas a cabo en espacios públicos cerrados podrán reiniciarse, de manera reducida, de acuerdo con la siguiente clasificación:

	Máximo	Alto	Medio	Bajo
Centros religiosos: iglesias,	Suspendidas	Aforo	Aforo	Actividad regular
templos,		permitido	permitido	bajo las normas de
sinagogas, mezquitas, etc.		25%	50%	nueva
(Aforo permitido)				normalidad con las
				medidas básicas
				de prevención
Población vulnerable (Personas	Quédate en	Quédate en	Limitar	Actividad regular
mayores de 60 años, personas	casa	casa	movilidad	
que viven con diabetes,				
hipertensión arterial, cáncer, o				
enfermedades que				
comprometan su sistema				
inmune, mujeres embarazadas,				
además niñas y niños.				

Considerando que en nuestro país existen miles de grupos religiosos que ante la pandemia no han podido congregarse, la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, sugiere observar las siguientes recomendaciones:





La aplicación del presente protocolo estará supeditada a que la Secretaría de Salud, como autoridad competente, determine que es posible realizar de nueva cuenta reuniones para culto religioso. Para ello es importante considerar los siguientes puntos:

- 1.- La autoridad responsable de cualquier determinación de reapertura o reinicio de actividades es la autoridad federal a través de la Secretaría de Salud.
- 2.- Las actividades de culto religioso podrán ser reanudadas en fechas distintas, dependiendo de la evolución de la epidemia por COVID-19 en México, por lo cual, la fecha podrá variar entre entidades federativas y municipios.
- 3.- Es una responsabilidad compartida de la federación, los estados y municipios la implementación de dicha Estrategia, de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos.

En este sentido, y toda vez que no existe un documento o determinación general para la reapertura de los templos o lugares para la realización de culto, debemos estar pendientes de la información que emitan tanto la autoridad federal, como la de cada Estado y Municipio.

Los lineamientos que a continuación se enumeran en este protocolo son generales y tienen el propósito de servir de orientación, por lo que se respeta, desde luego, cada rito de culto para su debida aplicación.

Las tres medidas de prevención que se realizarán son:



Para mayor referencia y orientación sobre las medidas de higiene aquí descritas se sugiere revisar el Lineamiento General para la Mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (disponible en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento Espacio Cerrado 27032020.pdf

- Sanitizar el espacio de culto antes y después de cada reunión. Para este fin se sugiere realizar la limpieza de superficies de manera habitual, utilizando agua y jabón. En la desinfección de las superficies de contacto frecuente (picaportes, barandales, manijas, etc.) se sugiere hacer uso de solución de agua con cloro.
- 2. Habilitar un acceso exclusivo para entrada y otro para salida.





- 3. Previo al ingreso se sugiere medir la temperatura de manera electrónica a cada asistente, solicitando a aquellas personas que presenten febrícula o fiebre (temperatura corporal por encima de los 37° para febrícula y de 38°c para fiebre) no ingresen a la reunión de culto religioso y verificar que se ingrese al inmueble con cubrebocas manteniendo el uso adecuado del mismo (cubriendo nariz, boca y barbilla) durante el servicio religioso.
- 4. Asegurar que se cuente con suficientes dispensadores con soluciones de alcohol gel en concentración mayor al 70%, asegurando que todos los visitantes lo apliquen a la entrada y salida. Estar al pendiente de que estos no se vacíen por completo.
- 5. Mantener bien ventilado el lugar, de preferencia de manera natural evitando el uso de ventiladores que hagan recircular el aire. Si el inmueble cuenta con aire acondicionado, se deberá cerciorar que los filtros correspondientes estén siempre y hacer el reemplazo de aquellos que ya no estén en condiciones de operar.
- 6. Mantener la sana distancia de los congregantes. Si se utilizan sillas, estas deberán de estar a un espacio de metro y medio entre cada una. Si en el recinto hay bancas, las personas deberán sentarse de manera separada a una distancia de un metro y medio entre cada una, para facilitar esta medida se sugiere marcar los lugares en donde las personas deben sentarse. Se debe considerar que el aforo de los templos donde se celebren ritos de culto se realice de acuerdo con la semaforización, lo cual ayudara a garantizar que se puedan mantener las medidas de sana distancia.
- 7. Evitar el contacto físico, no abrazándose, ni saludándose de mano o beso.
- 8. Al estornudar o toser utilizar la parte interna del codo para cubrirse.
- 9. Evitar el compartir micrófonos o instrumentos musicales sanitizándolos de manera frecuente.
- 10. Evitar las reuniones infantiles hasta que el semáforo indique el color verde.
- 11. Se sugiere que las personas mayores de 65 años o bien que tengan enfermedades crónicas y que sean consideradas vulnerables, no asistan al servicio religioso y se mantengan resguardados en casa.
- 12. Los sanitarios deberán contar con agua y jabón suficiente y toallas desechables de papel para el secado.
- 13. Evitar celebraciones dentro del recinto o en espacios cerrados alternos que implique compartir alimentos.

Las recomendaciones aquí presentadas están en consonancia con el enorme esfuerzo que todos estamos haciendo para frenar al COVID-19. Si te cuidas tú, nos cuidamos todos.